



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Jojhan Camilo Palomeque Orejuela
Demandado	Merquis Palomeque Parra
Radicado	No. 05001 31 10 014 2010-00638 00
Auto	Reconoce personería y otro

Teniendo en cuenta el poder allegado por la parte ejecutada, se le reconoce personería para actuar a la profesional del derecho Mayerling Zapata Lozano, con tarjeta profesional 327.751, en los términos del poder conferido, por el señor Merquis Palomeque Parra.

Igualmente, se le informa a la togada que el proceso termino por pago total de la obligación el 3 de marzo del presente año, y se expido oficio de desembargo del demandado, y el cual tiene un saldo a favor de \$65.244,52, el que puede solicitar al correo smunozh@cendoj.ramajudicial.gov.co, los días martes de 8:00 am a 3:00 pm.

Sobre las constancias de las consignaciones de octubre de 2011, mayo, octubre y noviembre de 2012 y agosto de 2013, se le indica que estos son los datos de los mismos.

413230001526557	4813688	MERQUIS PALOMEQUE PARRA	PAGADO EN EFECTIVO	10/10/2011	12/12/2011	\$ 115.425,00
413230001633905	4813688	MERQUIS PALOMEQUE PARRA	PAGADO EN EFECTIVO	08/05/2012	19/06/2012	\$ 116.848,00
413230001713381	4813688	MERQUIS PALOMEQUE PARRA	PAGADO EN EFECTIVO	09/10/2012	14/12/2012	\$ 116.286,00
413230001729188	4813688	MERQUIS PALOMEQUE PARRA	PAGADO EN EFECTIVO	15/11/2012	14/12/2012	\$ 95.116,00
413230001868136	4813688	MERQUIS PALOMEQUE PARRA	PAGADO EN EFECTIVO	12/08/2013	30/09/2013	\$ 109.806,00

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751870ab291163c5bd3bfc0089ab2c661e70292d0e8bbff7629f53ec710f7c92**

Documento generado en 15/06/2022 02:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>